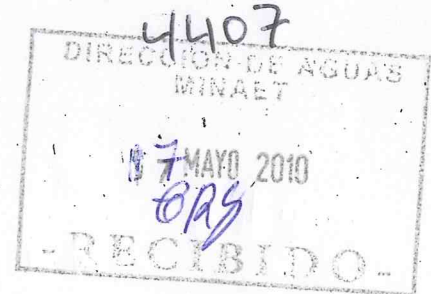




REPÚBLICA DE COSTA RICA
*Ministerio de Ambiente, Energía
y Telecomunicaciones*
Despacho del Ministro

San José, 7 de mayo de 2010
Directriz Ministerial DM-607-2010

Sra. Zayda Trejos, Viceministra de Ambiente
Sra. Hannia Vega, Viceministra de Telecomunicaciones.
Sr. Julio Matamoros Alfaro, Vice Ministro de Energía.
Sr. Hugo Alfaro A, Oficial Mayor.
Sra. Guiselle Méndez, Directora SINAC.
Sr. José Francisco Castro Muñoz, Director Geología y Minas
Sr. José Lino Chávez López, Presidente Tribunal Ambiental
Sra. Sonia Espinosa Valverde, Secretaria General SETENA
Sr. Juan Carlos Fallas Sojo, Director Instituto Meteorológico Nacional
Sra. Gloria Villa de la Portilla, Directora Sectorial de Energía
Sr. Oscar Porras Torres, Director D.G.T.C.C.
Sra. Marta Lilliana Jiménez, Directora Ejecutiva CONAGEBIO.
Srita. Vanessa Zamora, Directora, Cooperación Internacional.
Sra. Patricia Alpízar Alvarado, Directora Oficina de Prensa
Sr. Oscar Loza Mendoza, Director de Planificación.
Sra. María Guzmán Ortiz, Directora DIGECA
Sr. Jorge Mario Rodríguez, Director FONAFIFO
Sra. Jenny Asch, Directora Programa Marino Costero.
Sr. José Miguel Zeledón, Director Aguas.
Sr. Bernardo Grossi, Director Financiero.
Srita. Lorena Polanco, Directora Asesoría Jurídica.
Sr. Álvaro Aguilar, Director Tecnología de la Información.
Sr. Marco Montero, Proveedor Institucional.
Sra. Vianney Loaiza, Directora Recursos Humanos.
Sr. William Alpízar, Coordinador OCIC
Sr. Guillermo Porras, Contralor Ambiental





REPÚBLICA DE COSTA RICA
*Ministerio de Ambiente, Energía
y Telecomunicaciones*
Despacho del Ministro

Asunto: “Reglamento de Organización de la Estructura Interna de funcionamiento de la Dirección de Aguas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, todas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.”

Estimados señores:

Con fundamento en los artículos 140, inciso 3) y 18) y 146 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública N° 6227, del 2 de mayo del 1978, Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de mayo del 1974, Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, N° 7152 del 5 de junio de 1990, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 6131 del 18 de octubre del 2001 y el Reglamento Orgánico del Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo No. 35669-MINAET publicado el 06 de enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que el presente reglamento es acorde con el documento “Lineamientos y Macroproceso de Reorganizaciones Administrativas”, oficializado por MIDEPLAN el día 2 de diciembre de 2008.
- II. Que en cumplimiento de los Lineamientos y Macroproceso de Reorganizaciones Administrativas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio DM-1897-2009, fue remitido a dicho Ministerio el estudio Técnico de la nueva estructura del MINAET.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
*Ministerio de Ambiente, Energía
y Telecomunicaciones*
Despacho del Ministro

- III. Que mediante Oficio DM-843-09, del 30 de noviembre de 2009, suscrito por el señor Roberto J. Gallardo Núñez, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, se procedió a registrar la modificación a la estructura interna del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, de acuerdo con las disposiciones normativas: Leyes 5525, N° 7668, Decretos N° 33713 y N° 33783 y la Directriz 021.
- IV. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 35669-MINAET- publicado en La Gaceta N° 3 del 6 de enero del año 2010, se publicó el “Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones”, que dispone en su Transitorio que todas las Direcciones y órganos adscritos al MINAET, deberán en el plazo máximo de seis meses, someter ante el Despacho Ministerial, su respectivo reglamento interno de organización y funcionamiento.
- V. Que el presente “Reglamento de Organización de la Estructura Interna de funcionamiento de la Dirección de Aguas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, todos del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, cuentan con el aval del Despacho Ministerial, de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- VI. Que a efecto de cumplir con la normativa vigente, se formaliza el “Reglamento de Organización de la Estructura Interna de funcionamiento de la “Dirección de Aguas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, todos del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, cuentan con el aval del Despacho Ministerial”, que estará vigente a partir de esta fecha.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
*Ministerio de Ambiente, Energía
y Telecomunicaciones*
Despacho del Ministro

VII. Con el fin de facilitar el acceso y contribuir ambientalmente con la disminución de las impresiones en papel, el presente Reglamento se podrá acceder en la página web institucional www.minaet.go.cr

Atentamente,


Jorge Rodríguez Q.
MINISTRO

